



SAN LUIS,

07 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° I- 575-14-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 07-SI-2017.

Que por Decreto N° 100-SI-2017 obrante a fojas 37/38, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE PREDIOS DEPORTIVOS Y DEPENDENCIAS, por un monto estimado de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 6.338.699,70).

Que a fojas 39/43 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos.

Que a fojas 46/48 se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la Republica.

Que a fojas 49/462 se agrega documental y ofertas de las firmas que se presentaron al llamado.

Que a fojas 463/465 se adjunta Acta N° 100-Año 2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: AVILA María Laura CUIT N° 27-27896679-3, (fojas 49/99); CELI Martín Eduardo CUIT N° 20-25964798-4, (fojas 100/168); HIERROMAT S.R.L CUIT N° 30-70977914-8, (fojas 169/278); CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L CUIT N° 30-70723285-0, (fojas 279/362); y la Firma GOYDAN S.A CUIT N° 33-71160083-9, (fojas 363/462).

Que a foja 468 se adjunta Resolución N° 415-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal a fojas 469/471 vtas., Informe Preliminar a fojas 472/472 vta. solicitando a las empresas que acompañen la documentación requerida. La Dirección de Compras y Contrataciones informa que dispone de la información solicitada en sus registros, anexando la misma sin necesidad de realizar el requerimiento, las cuales obran en fojas 473/502, Informe Económico Financiero a fojas 503/514, e Informe Técnico a fojas 515/518, mediante lo cual dan cumplimiento a lo requerido por la Comisión.

Que a fojas 519/520 vtas. obra Acta de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 07-SI-2017 preadjudicando a las Firmas: CELI Martín Eduardo CUIT N° 20-25964798-4, los ítems 1 y 2; GOYDAN S.A CUIT N° 33-71160083-9, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 15, 23, 28, 29, 30, 32, 38, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 64, 66, 77, 80, 81, 83, 86, 87, 93 y 108; CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L CUIT N° 30-70723285-0, los ítems 10, 11, 13, 14, 22, 24, 25, 26, 27, 33, 35, 36, 43, 45, 49, 55, 56, 59, 60, 63, 68, 69, 70, 71, 72 y 75; HIERROMAT S.R.L CUIT N° 30-70977914-8, los ítems 12, 16 y 19; AVILA María Laura CUIT N° 27-27896679-3, los ítems 17, 18, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 54, 65, 67, 73, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 103, señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor precio-calidad-prestación, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que a foja 525 la Secretaría de Infraestructura solicita evaluar los ítems 2.1 y 2.2 que no han sido evaluados, ni preadjudicados, como así también advierte que los ítems 4.5, 4.6, 12.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2 y 13.3 no han recibido cotización.

CDE. DECRETO N°

836

-SI-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Podex Ejecutivo Municipal

Que a foja 526 luce Acta de la Comisión Evaluadora y Preadjudicación como parte integrante del Acta de Preadjudicación obrante en fojas 519/520, donde se concluye que los ítems 2.1 y 2.2 serán adjudicados a la Firma GOYDAN S.A, y que los ítems 4.5, 4.6, 12.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2 y 13.3, corresponde declararlos desiertos.

Que a fojas 529/529 vta. Asesoría Letrada, entiende que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación, previo dar intervención a Contaduría a fin que ajuste la afectación preventiva, conforme los ítems preadjudicados a cada oferente; asimismo sugiere que de manera diferenciada en un artículo de la parte resolutive se declare desierto los ítems 4.5, 4.6, 12.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2 y 13.3 por no haber recibido cotización alguna.

Que a fojas 532/537 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Informe de Preadjudicación a favor de las Firmas: CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L CUIT N° 30-70723285-0, los ítems 10, 11, 13, 14, 22, 24, 25, 26, 27, 33, 35, 36, 43, 45, 49, 55, 56, 59, 60, 63, 68, 69, 70, 71, 72 y 75, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 00/100 (\$ 475.015,00); HIERROMAT S.R.L CUIT N° 30-70977914-8, los ítems 12, 16 y 19, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 203.276,25); AVILA María Laura CUIT N° 27-27896679-3, los ítems 17, 18, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 54, 65, 67, 73, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 103, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS CON 25/100 (\$ 940.502,25); CELI Martín Eduardo CUIT N° 20-25964798-4, los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 132.090,00); y a la Firma GOYDAN S.A CUIT N° 33-71160083-9, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 23, 28, 29, 30, 32, 38, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 64, 66, 77, 80, 81, 83, 86, 87, 93 y 108, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 35/100 (\$ 537.430,35).

Que a foja 539 Contaduría General, reajusta la afectación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 85/100 (\$ 2.288.313,85).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 07-SI-2017, para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE PREDIOS DEPORTIVOS Y DEPENDENCIAS. -

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 07-SI-2017 a las Firmas: CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L CUIT N° 30-70723285-0, los ítems 10, 11, 13, 14, 22, 24, 25, 26, 27, 33, 35, 36, 43, 45, 49, 55, 56, 59, 60, 63, 68, 69, 70, 71, 72 y 75, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 00/100 (\$ 475.015,00); HIERROMAT S.R.L CUIT N° 30-70977914-8, los ítems 12, 16 y 19, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 203.276,25); AVILA María Laura CUIT N° 27-27896679-3, los ítems 17, 18, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 54, 65, 67, 73, 74, 76, 78, 79, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 103, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS CON 25/100 (\$ 940.502,25); CELI Martín Eduardo CUIT N° 20-25964798-4, los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 132.090,00); y a la Firma GOYDAN S.A CUIT N° 33-71160083-9, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 23, 28, 29, 30, 32, 38, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 64, 66, 77, 80, 81, 83, 86, 87, 93 y 108, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 35/100 (\$ 537.430,35).-

CDE. DECRETO N° 836 -SI-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 3.- Declarar desierto los ítems 4.5, 4.6, 12.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, y 13.3, de la presente Licitación Pública N° 07-SI-2017, para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE PREDIOS DEPORTIVOS Y DEPENDENCIAS. -

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.10.16.51.00.51.02.3.90.4.2.2.0.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2 y 3.-

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N°

836

- SI - 2017

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda